

**Expediente 319780/2018**

## **CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DE COOPERACION AL DESARROLLO 2018**

### **I. FINALIDAD**

El presente documento tiene por objeto efectuar la Convocatoria para la concesión de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo en régimen de concurrencia competitiva, conforme a lo establecido en las Bases reguladoras de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2018 (Expdte.:319766/2018).

Corresponden a la línea estratégica nº 2 del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza 2016-2019 (Expdte.: 254635/2016), en su actualización para 2018, en cumplimiento de lo establecido en el art.8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ajustándose a sus enunciados.

Las subvenciones otorgadas mediante esta convocatoria se asocian a la ejecución por las entidades beneficiarias de proyectos de distintas tipologías que se describen en el apartado IV. En los distintos apartados se detalla, especifica o limita, en función de las características de los proyectos y las entidades beneficiarias, lo establecido en las Bases reguladoras de Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2018, que son referencia permanente e inseparable, y a ellas se remiten señalando, siempre que es posible, el número ordinal de la base correspondiente.

### **II. PRESUPUESTO**

La convocatoria está dotada inicialmente con un presupuesto total de tres millones trescientos cinco mil euros (**3.305.000,00 €**) que se financiará con cargo a las partidas presupuestarias: **2018 ACS 2315 48001 Subvenciones Cooperación al Desarrollo** por importe de dos millones de euros (**2.000.000,00 €**), **2018 ACS 2315 48002 Subvenciones acogida de refugiados y emergencias humanitarias** por importe de ciento cincuenta mil euros (**150.000,00 €**) y **2018 ACS 2315 78000 Proyectos Cooperación al Desarrollo** por importe de un millón ciento cincuenta y cinco mil euros (**1.155.000 €**) para gasto de inversión.

Estos importes podrán verse incrementados por cantidades procedentes de otras partidas municipales que los órganos competentes consideren que deben ser gestionadas en el marco normativo que establecen las Bases reguladoras de las subvenciones de Cooperación al Desarrollo, previos los trámites presupuestarios reglamentarios.

Conforme a lo previsto en la *base 2ª*, de la convocatoria general podrán deducirse o reservarse, para la concesión de forma directa, las cantidades necesarias para atender las situaciones de emergencia que tuvieran lugar, así como suscribir convenios de colaboración o acuerdos con Instituciones, Entidades u Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de acciones o proyectos cuyo objeto responda a los fines y objetivos contemplados en esta convocatoria, justificando las singularidades para su no inclusión en el procedimiento de concurrencia competitiva, previo acuerdo del Órgano competente y realizados los trámites administrativos y legales que en cada caso proceda.

### III. OBJETIVOS Y PRIORIDADES

Como recoge el Plan Estratégico de subvenciones, en el desarrollo de la política pública de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Zaragoza, aplicando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, el objetivo general de la presente convocatoria es:

Cooperar en el desarrollo de los pueblos más desfavorecidos, promoviendo iniciativas que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida mediante ayudas económicas a proyectos de solidaridad y desarrollo local y aquellas que ayuden a incrementar la sensibilidad de la ciudadanía zaragozana, todo ello con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible acordada en Septiembre de 2015 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Para ello, se señalan en el propio en el propio Plan, como objetivos específicos:

- Contribuir a la satisfacción de necesidades básicas de los pueblos más desfavorecidos, entendiéndose por tales: alimentación, vivienda, acceso al agua potable y saneamiento básico, salud, educación, servicios sociales y la implantación de pequeñas infraestructuras productivas o de autoabastecimiento.
- Favorecer el desarrollo humano sostenible de dichos pueblos, mediante programas cuyas acciones deban realizarse en el marco de un planeamiento expreso o de tipo estratégico, orientado a impulsar, desarrollar y ejecutar acciones de desarrollo y atención integral de las necesidades socioeconómicas de las comunidades destinatarias, protección del medio ambiente, adaptación al cambio climático.
- Garantizar el fortalecimiento de estructuras de gobernanza participativas, paritarias y democráticas, que velen por el desarrollo de sociedades pacíficas e inclusivas, la equidad entre los géneros, la igualdad de oportunidades económicas, políticas y sociales para todas las personas y pueblos, y el fomento y protección a los derechos humanos.
- Proporcionar Ayuda Humanitaria y de Emergencia a poblaciones afectadas por catástrofes naturales, conflictos bélicos o sus efectos, desabastecimiento de materias primas básicas o por calamidades de cualquier naturaleza con el objetivo de prevenir y reducir en lo posible el sufrimiento humano y contribuir a salvar y preservar vidas humanas, con especial atención a las necesidades de población refugiada a consecuencia de los conflictos armados en Oriente Medio, particularmente sobre la población siria e iraquí, prestando la ayuda en el entorno geográfico más inmediato.
- Impulsar la Educación para el Desarrollo que comprende acciones de sensibilización, formación para el desarrollo sostenible y movilización social, ejecutadas en la ciudad de Zaragoza, así como la información y extensión de las iniciativas de Comercio Justo y consumo responsable.
- Apoyar a las ONGD locales en sus iniciativas y proyectos de cooperación como aportación a los países empobrecidos y también como refuerzo del tejido asociativo local en materia de Cooperación al Desarrollo.

Las prioridades geográficas, sectoriales y específicas para la presente convocatoria se detallan en las *bases 3ª y 4ª*.

### IV. DISTRIBUCIÓN Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS

#### **a) Tipos de proyecto:**

- **Tipo A:** Proyectos de Cooperación para el Desarrollo con subvención solicitada mayor de 10.000 €.
- **Sectores:** Se aplican a todas las prioridades sectoriales recogidas en la *base 3ªb*, excepto la Educación para el Desarrollo (*base 3ª, b 6*).

- Entidades beneficiarias:
  - Organizaciones No Gubernamentales, de modo individual o asociadas entre sí.
  - Entidades que representan en España a agencias o programas de la Organización de Naciones Unidas y a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional.
  - Compatibilidad: Las entidades beneficiarias en tipo A **no podrán obtener subvención para proyectos de Tipo B** en esta misma convocatoria.
- **Tipo B:** Pequeños Proyectos de Cooperación y Solidaridad con subvención solicitada igual o inferior a los 10.000 € y coste total del proyecto igual o inferior a 30.000 €.
  - Sectores: Se aplican a todas las prioridades sectoriales recogidas en la base 3ª b, excepto la Educación para el Desarrollo (base 3ª b.6).
  - Entidades beneficiarias: Organizaciones No Gubernamentales con sede principal en la ciudad de Zaragoza, exclusivamente.
  - Compatibilidad: Ninguna entidad podrá obtener subvención para más de un proyecto de Tipo B ni obtener subvención para proyectos de tipo A en esta misma convocatoria, excepto si participan como entidades asociadas por consorcio en los términos previstos en las bases 7ª y 8ª. Sí que podrán optar a subvenciones para proyectos de Tipo C, de Tipo D (modalidad 2) o para intervenciones de emergencia cuando se concedan de forma directa conforme a lo previsto en la base 2ª.
  - Dotación: Del presupuesto general de la convocatoria se establece una reserva de 150.000 € para las subvenciones a este tipo de proyectos que, caso de no adjudicarse en su totalidad, se acumulará en lo que reste a proyectos de Tipo A.
- **Tipo C:** Proyectos de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.
  - Sector: Exclusivamente el identificado en la base 3ª b.6 como Educación para el Desarrollo.
  - Entidades beneficiarias:
    - Organizaciones No Gubernamentales, de modo individual o asociadas entre sí.
    - Entidades que representan en España a agencias o programas de la Organización de Naciones Unidas y a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional.
  - Dotación: Hasta un máximo del 10% del presupuesto, sujeto al principio de distribución que establece la base 5ª.
  - Tipo de gasto: corriente (cap.IV) e indirectos; excluido gasto de inversión (cap.VII)
  - Compatibilidad: Se pueden obtener igualmente subvenciones de Tipo A, B o D.
  - Localización: La subvención se aplicará exclusivamente a acciones ejecutadas en la ciudad de Zaragoza.

- **Tipo D:** Proyectos de Desarrollo para Administraciones locales de países en desarrollo
  - Sectores: Se aplican a todas las prioridades sectoriales recogidas en la *base 3ªb*, excepto la Educación para el Desarrollo (*base 3ª b.6*).
  - Entidades beneficiarias:
    - Modalidad 1: Administraciones locales de los países en desarrollo y asociaciones constituidas por las mismas.
    - Modalidad 2: ONGD españolas asociadas a las anteriores para la ejecución de proyectos en los términos descritos en las bases 7ª y 8ª.
  - Compatibilidad:
    - Las administraciones locales de los países en desarrollo y asociaciones constituidas por las mismas (modalidad 1) no pueden optar a subvención de Tipo A, B o C, pero sí para intervenciones de emergencia, cuando se concedan de forma directa conforme a lo previsto en la *base 2ª*.
    - Las ONGD españolas (modalidad 2) pueden concurrir a los otros tipos, conforme a la regulación prevista para ellos.
  - Dotación:
    - Modalidad 1: Del presupuesto general de la convocatoria se establece una reserva de **200.000 €** para las subvenciones a este tipo de proyectos que, caso de no adjudicarse en su totalidad se acumulará, en lo que reste a proyectos de Tipo A. Cada entidad local podrá optar a subvención **solamente para 1 proyecto** en esta modalidad. El importe máximo de subvención a una entidad se establece en 80.000 €. En el caso de que no se ejecuten en su totalidad los fondos reservados, se acumularán a la modalidad 2.
    - Modalidad 2: Se reservan para esta modalidad 300.000 €, a los que podrán acumularse los excedentes de la modalidad 1. En el caso de que la demanda de proyectos admitidos superase la reserva, adjudicada ésta, los restantes proyectos competirán en el Tipo A. Las cantidades reservadas que no sean dispuestas, se acumularán en lo que reste a proyectos de Tipo A. El límite de subvención máxima por proyecto en esta modalidad es el general de la convocatoria (IV c).

Los proyectos de **Ayuda Humanitaria y de Emergencia** presentados de manera ordinaria a esta convocatoria se asimilan a proyectos de Tipo A, B o D

**b) Distribución:** Las subvenciones aprobadas mediante esta convocatoria se adecuarán al principio de distribución, con las excepciones en ella previstas, formulado en la *base 5* que establece porcentajes de referencia resultado de la suma de todas las subvenciones de cooperación, independientemente del procedimiento de concesión: 44% en América Latina; 29% en África; 10% en la ciudad de Zaragoza para proyectos de Educación para el Desarrollo (EpD); 10% para Ayuda Humanitaria y de Emergencias; 7% variable y acumulable a los anteriores.

En el porcentaje de Ayuda Humanitaria y de Emergencia queda comprendida la destinada a las poblaciones saharauí y palestina, que tenderá a sumar un 3% del total de toda la cooperación municipal, respectivamente.

**c) Límites:** No se establecen limitaciones al número de proyectos que puedan presentar las entidades beneficiarias o para los que puedan obtener subvención, excepto las marcadas en este mismo apartado para los proyectos de Tipo A, B y D.

Una misma entidad beneficiaria no podrá recibir una subvención de carácter nominativo y una subvención en concurrencia competitiva para un mismo objeto o actividades accesorias del mismo.

No obstante, la resolución de la convocatoria se ajustará a las siguientes condiciones:

La suma total de importes subvencionados para **proyectos en un mismo país** no podrá exceder el **14%** del presupuesto total de la convocatoria.

El importe **máximo de subvención para un proyecto** se fija en el **5%** del presupuesto total de la convocatoria.

El importe máximo subvencionado **a una misma entidad** se limita al **7%** del presupuesto total de la convocatoria. No se incluyen en el cálculo las subvenciones concedidas a agrupaciones o consorcios de entidades en las que participe, aún ejerciendo de entidad responsable en los términos establecidos en la *base 7ª*.

## V. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Conforme a lo previsto en la *base 6ª* y con las restricciones marcadas en el apartado IV, según los tipos de proyecto, pueden ser beneficiarias de subvención:

- Organizaciones No Gubernamentales legalmente constituidas, de modo individual o asociadas entre sí.
- Administraciones locales de los países en desarrollo y las asociaciones constituidas por las mismas.
- Entidades que representan en España a agencias o programas de la Organización de Naciones Unidas y a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional.

Todas las entidades, en el momento de concurrir a la convocatoria deberán acreditar el cumplimiento de los **requisitos establecidos en la base 9ª**.

En el caso de establecerse asociaciones entre entidades para la concurrencia a la convocatoria o la ejecución de los proyectos, se acreditará, igualmente conforme a lo previsto en las *bases 7ª y 8ª*.

## VI. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### **a) Plazo**

Se establece un plazo de **20 días naturales** para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón.

### **b) Procedimiento**

La presentación de solicitudes se hará mediante **instancia** dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por quien tenga la representación legal de la entidad solicitante, en el Registro General del Ayuntamiento o de cualquier otra forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En la misma se hará constar:

- Título de la convocatoria para la que se solicita la ayuda.
- Tipología del Proyecto (A, B, C o D definidos en el apartado IV)
- Denominación del proyecto.
- Nombre de la entidad solicitante.
- CIF o equivalente
- Dirección.
- Teléfono.
- Persona de contacto. Las Administraciones Publicas de países extranjeros que concurren a la convocatoria podrán designar un representante en España, preferiblemente en Zaragoza, para atender labores de intermediación, siempre que sea posible.

### **c) Documentación preceptiva**

La solicitud debe incorporar la documentación preceptiva que enumera la *base 11ª* que corresponda a la entidad solicitante, salvo que obre en poder del Ayuntamiento de Zaragoza en los términos que fija la *base 12ª*. Aquella documentación que sea igual para todos los proyectos de una entidad sólo deberá aportarse en uno de ellos, haciendo referencia a la misma en los restantes.

El certificado bancario para pagos (*base 11ª k*) se ajustará al modelo del **Anexo III**.

Las diferentes declaraciones responsables (*base 11ª c, h, m, n*) requeridas, así como la autorización para el acceso a los registros de datos de la entidad (*base 11ª j*) podrán acumularse en una sola declaración para lo que se facilita el modelo del **Anexo IV**.

Las administraciones locales de países en desarrollo y asociaciones por ellas constituidas que presenten proyecto de Tipo D, aportarán acuerdo del órgano competente relativo a las declaraciones que les afectan (*base 11ª c, h, m*)

El **proyecto** (*base 11ª o*) para el que se solicita subvención se formulará conforme al guión que figura en los **Anexos I-A, I-B, I-C o I-D**, correspondientes a los cuatro tipos de proyecto regulados en el apartado IV. **Deberá aportarse obligatoriamente con la solicitud y su ausencia no podrá ser objeto de subsanación.**

### **d) Comunicación**

Una vez presentado el proyecto, según el procedimiento previsto, la entidad solicitante deberá remitir a la mayor brevedad por correo electrónico a la dirección [cooperacion@zaragoza.es](mailto:cooperacion@zaragoza.es) la siguiente Información: a) copia escaneada del documento de resguardo del registro en el que se presentó o del procedimiento utilizado; b) copia, en formato digital, del proyecto presentado.

### **e) Subsanación**

Finalizado el plazo para presentar solicitudes, si el solicitante no ha presentado toda la documentación, se le requerirá para que acompañe los documentos preceptivos concediéndole un **plazo de diez días** para ello, con apercibimiento de que si así no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición procediéndose, previa resolución, al archivo del expediente.

No es subsanable la ausencia del proyecto en la solicitud.

## VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

### a) Formulación

La redacción de los proyectos responderá con precisión al guión de los formularios que se facilitan como **Anexos I-A, I-B, I-C o I-D** para cada uno de los tipos de proyectos que recoge el apartado IV.

La entidad solicitante podrá aportar, como anexo, cuanta documentación considere de interés para explicar la propuesta y facilitar su valoración.

### b) Presupuesto

Todo proyecto deberá incluir un presupuesto, con el mayor detalle posible de los gastos de todo tipo que requiera su ejecución. El mismo, deberá distinguir el coste total de proyecto, la subvención solicitada al Ayuntamiento de Zaragoza y las distintas aportaciones hasta la total financiación del proyecto.

Se tendrá en cuenta lo señalado en la *base 16ª* en relación a la documentación que avale las previsiones de gastos de todo tipo y la evaluación externa obligatoria para proyectos de coste superior a los 250.000 €.

### c) Gastos subvencionables

Conforme a la clasificación que recoge la *base 15ª*, son imputables a la subvención los gastos directos atribuidos a la ejecución del proyecto, sean corrientes o de inversión, y los gastos indirectos hasta un máximo del 12%.

Los presupuestos de los proyectos deben distinguir los diferentes tipos de gasto con descripción pormenorizada de las actividades y suministros correspondientes a cada uno de ellos.

Los proyectos de Tipo C, Educación para el Desarrollo, no podrán recibir subvención para gasto de inversión.

El importe de la subvención otorgada mediante esta convocatoria no podrá superar el **85% del presupuesto global** del proyecto. Excepcionalmente, podrá alcanzar el 100% en el caso de las subvenciones para proyectos de Ayuda Humanitaria y Emergencia (*base 20ª*) otorgadas de forma directa, en los términos fijados en la *base 2ª* que recoge el apartado II de la presente convocatoria.

## VIII. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### a) Propuestas excluidas:

Serán objeto de denegación y no pasarán al proceso de valoración:

- Las propuestas que no respondan a los objetivos de la convocatoria.
- Aquellas cuyas entidades solicitantes no cumplan con los requisitos para ser beneficiarias de la subvención, conforme a lo previsto en la convocatoria y la legislación vigente aplicable.
- Las solicitudes que no se ajusten a los procedimientos y plazos, o en las que no se haya aportado la documentación preceptiva, conforme a lo previsto en el apartado IV.

### b) Criterios e instrumentos

Son fuentes para la valoración: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las metas que los detallan; el Plan Director y Plan Anual de la Cooperación Aragonesa; las Bases para Subvenciones de Cooperación al Desarrollo (Expte.: 319766/2018) en cuanto regulan y especialmente por las prioridades que se recogen en *la tercera, cuarta y quinta*; esta Convocatoria para la regulación que complementa las Bases, la

definición de tipos de proyecto (apartado IV) y los formularios para cada tipo (anexos I-A, I-B, I-C y I-D).

El instrumento básico para la valoración es el resultado del baremo aplicado a cada proyecto en función de su tipología definida en el apartado IV. Los baremos figuran como **anexo II-A, II-B, II-C y II-D**. A los proyectos de Tipo D (modalidad 2) se aplicará el anexo II-A.

Las entidades, junto con la Instancia de solicitud y el Proyecto, podrán presentar el baremo correspondiente debidamente cumplimentado, a modo de autoevaluación, indicando la localización de los aspectos valorables en la redacción de la propuesta.

La estructura del baremo, a partir de la documentación aportada en la solicitud, atribuye puntuación a la **entidad solicitante** (30%), a la alineación de la propuesta con los **objetivos y prioridades** de la convocatoria (30%) y a la **calidad de la propuesta** presentada (40%).

Los Proyectos de Cooperación al Desarrollo (**Tipo A**) y los de **Tipo D (modalidad 2)** para poder ser financiados, deberán obtener al menos **12** puntos en el apartado de **entidad solicitante**, un mínimo de **6** puntos en el de adecuación a **objetivos y prioridades** y no menos de **34** puntos del apartado relativo a la **calidad de la propuesta**.

Los Pequeños proyectos de Cooperación y Solidaridad (**Tipo B**) necesitarán alcanzar una puntuación mínima de **6, 6 y 17** puntos respectivamente en esos mismos apartados.

En los proyectos de Educación para el Desarrollo (**Tipo C**), los mínimos a obtener son: **13** puntos en el apartado de **entidad solicitante**, **6** puntos en el de adecuación a **objetivos y prioridades** y **30** puntos en el de **calidad de la propuesta**.

Para los proyectos de Administraciones locales de países en desarrollo y asociaciones de las mismas (**Tipo D modalidad 1**), los mínimos a obtener son: **12** puntos en el apartado de **entidad solicitante**, **9** puntos en el de adecuación a **objetivos y prioridades** y **29** puntos en el de **calidad de la propuesta**.

Las puntuaciones resultantes de la baremación se filtrarán por los **porcentajes de distribución** y los **límites** que figuran en el apartado IV.

### **c) Procedimiento**

Las solicitudes serán valoradas e informadas por los servicios técnicos municipales del Área de Presidencia y Derechos Sociales, pudiendo pedirse informe a otros servicios técnicos municipales competentes, así como a instituciones especializadas.

Se constituirá una **Comisión de Valoración**, formada por tres personas funcionarias del Área de Presidencia y Derechos Sociales, que, a la vista del Informe técnico resultado del estudio de las propuestas presentadas, emitirá **informe no vinculante** previo a la resolución por el órgano competente. Esa misma Comisión de Valoración deberá emitir informe previo a la aprobación de las subvenciones de concesión directa previstas en la base 2ª.

La propuesta de resolución deberá expresar la relación de entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvención y su cuantía, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de las solicitudes.

## IX. RESOLUCIÓN

### **a) Órgano competente**

Conforme a lo previsto en la *base 19ª*, el órgano competente para la resolución de la convocatoria es la Consejera de Presidencia y Derechos Sociales, previo dictamen de la Comisión de Valoración.

### **b) Plazo**

El plazo máximo de resolución de esta convocatoria será de seis meses, a contar desde que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

Transcurrido el plazo previsto para la resolución de la convocatoria sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá que la solicitud de concesión ha sido desestimada.

La documentación relativa a los proyectos que no resulten subvencionados, podrá ser retirada de las dependencias municipales por la organización o institución que los hubiera presentado, en el plazo de tres meses desde la publicación de la resolución de la convocatoria. Transcurrido dicho periodo, la administración municipal no vendrá obligada a la custodia de la misma.

### **c) Comunicación**

La resolución de las solicitudes se hará pública en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza y en el Boletín Oficial de Aragón, siendo la fecha de publicación en este órgano la de referencia a efectos de los plazos que establece esta Convocatoria para los proyectos aprobados, así como para la presentación de los recursos y demás efectos establecidos en la normativa. La publicación en el BOA pondrá fin a la vía administrativa.

La publicación en el BOA tendrá el carácter de **notificación** conforme a lo previsto en el artículo 45, 1b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro medio de comunicación con las entidades concurrentes que, por añadidura, pueda utilizarse.

La resolución será igualmente notificada a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

### **d) Aceptación**

La subvención se entiende aceptada por la entidad beneficiaria si no media renuncia escrita en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución en el BOA, excepto cuando la beneficiaria sea una entidad local extranjera, que deberá aportar acuerdo de aceptación de la subvención alcanzado por el Pleno municipal u órgano equivalente de la entidad local.

### **e) Abono de la subvención**

Con carácter general, una vez aceptada la subvención, en los términos del párrafo anterior, se procederá, al pago del total de la misma, mediante transferencia a la entidad beneficiaria, a la cuenta bancaria facilitada (*base 11ª k*) (anexo III). Para ello será necesario que la entidad haya manifestado la necesidad del anticipo mediante declaración responsable (*base 11ª n*) (anexo IV) y que aporte el acuerdo de ejecución con la contraparte local, en el caso de que no lo hubiera hecho con anterioridad.

En el caso de los proyectos de Tipo D (modalidad 1) se realizará el pago anticipado del 60% de la subvención, abonándose el 40% restante a la justificación de la misma.

### **f) Condiciones particulares**

En los casos en que así lo estime la Unidad Gestora, se suscribirá con la entidad beneficiaria **convenio** relativo a la ejecución de la subvención, conforme a lo previsto en la *base 22ª*.

## **X. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS**

### **a) Inicio**

Las subvenciones podrán otorgarse tanto a los ya iniciados como a los que estén pendientes de realización.

Para los proyectos ya iniciados, los comprobantes de gasto que en su momento se presenten como justificación no podrán ser de fecha anterior a la de inicio comunicada, ni anteriores al año de la convocatoria.

Para los proyectos pendientes de iniciarse, la entidad subvencionada fijara el comienzo de la ejecución de los mismos que deberá tener lugar en el plazo de **un mes posterior a la transferencia de los fondos** a la entidad subvencionada.

Las entidades subvencionadas **deberán comunicar** al Órgano Gestor la fecha efectiva de **inicio del proyecto** o las circunstancias que impidan iniciarlo en el plazo establecido en el párrafo anterior. Los retrasos en el inicio respecto a lo previsto en el párrafo anterior, **no** amplían automáticamente el plazo de ejecución del proyecto.

### **b) Plazos**

La ejecución de los proyectos se ajustará inicialmente a la duración prevista en su formulación que será ampliable hasta 3 meses. Esta ampliación se concederá de forma automática siempre que la entidad beneficiaria la comunique a la Unidad Gestora antes de la fecha de finalización prevista inicialmente, con las limitaciones que se detallan para los proyectos de Tipo B, en este mismo apartado.

Según el tipo de proyecto se establecen los siguientes plazos de ejecución:

- **Tipo A:** Ordinario hasta 12 meses. Ampliable hasta 3 meses de forma automática; hasta 6 meses, mediante reformulación accidental; más de 6 meses, mediante reformulación sustancial.
- **Tipo B:** Hasta 12 meses. La duración menor establecida en el proyecto podrá ampliarse, mediante el procedimiento de prórroga automática o mediante reformulación accidental, hasta una duración total máxima de 12 meses. Cualquier otra ampliación sólo será posible en el supuesto de autorización de reformulación sustancial por circunstancias graves (*base 27ª o*).
- **Tipo C:** Ordinario hasta 12 meses. Ampliable hasta 3 meses de forma automática; y hasta un máximo de 6 meses, mediante reformulación accidental.
- **Tipo D:** Ordinario hasta 12 meses. Ampliable hasta 3 meses de forma automática; hasta 6 meses, mediante reformulación accidental; más de 6 meses, mediante reformulación sustancial.

### **c) Comunicación de modificaciones**

Conforme a lo establecido en la *base 25ª* la entidad beneficiaria de subvención adquiere el compromiso de la ejecución completa del mismo, salvo que solicite la **adecuación presupuestaria** que regula esa misma base.

Así mismo, deberá informar a la Unidad Gestora de cualquier circunstancia que pudiera afectar, accidental o sustancialmente a su desarrollo y de las modificaciones que se pretendan introducir en la realización del mismo, así como, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado (*base 26ª*)

#### **d) Autorización de cambios**

Conforme a lo previsto en las *bases 27ª y 28ª*, y cuando así lo estime la Unidad Gestora, se tramitará reformulación para autorizar cambios en la ejecución de los proyectos.

Para los proyectos de tipo B y C sólo se autorizarán reformulaciones accidentales.

Excepcionalmente, para los proyectos de tipo B, podrá autorizarse reformulación sustancial en el supuesto de que concurren circunstancias graves (*base 27ª o*).

#### **e) Seguimiento**

Será obligatorio presentar **Informe de Seguimiento semestral**, al séptimo mes de iniciado el proyecto, para todos los proyectos cuya duración total —incluidas las ampliaciones de plazo que pudieran obtener, en virtud de los mecanismos que recoge la *base 27ª*— exceda los 10 meses.

Nuevos informes semestrales serán igualmente obligatorios en el caso de que se produzcan retrasos en la ejecución de los proyectos autorizados mediante reformulación, en los términos que regula la *base 27ª*.

El Informe de Seguimiento deberá estar suscrito e informado por la contraparte local, siempre que se haya acreditado la implicación de ésta en la ejecución del proyecto.

Para los proyectos de Tipo D, subvencionados a administraciones locales de países en desarrollo o asociaciones de las mismas, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá designar a personas o entidades para supervisar la correcta ejecución de los procedimientos y plazos, en colaboración con la entidad beneficiaria.

#### **f) Difusión y comunicación**

Las entidades beneficiarias tendrán en cuenta todo lo establecido en esta materia en la *base 33ª*, consultando a la Unidad Gestora cualquier duda al respecto.

En la difusión y publicidad del proyecto y las actividades subvencionadas en el mismo, se especificará, con la identidad gráfica correspondiente que esta financiado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

De la misma forma, se identificarán las instalaciones, inmuebles o bienes resultado de la financiación municipal.

La entidad subvencionada tramitará la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación Municipal, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009, para cualquier acción de comunicación asociada a un proyecto subvencionado, excepto las acciones que se desarrollen fuera de España. Los gastos asociados a dichas acciones de comunicación tendrán que ir acompañados del correspondiente permiso para poder ser admitidos como justificación de la subvención.

## **XI. JUSTIFICACIÓN**

Finalizado el proyecto, y en el plazo máximo de tres meses, la entidad beneficiaria presentará el Informe Final con la justificación fehaciente de los gastos realizados con la subvención concedida, ajustándose a la regulación que para ello establecen

las bases 29<sup>a</sup>, 31<sup>a</sup> y 32<sup>a</sup>, sin perjuicio del ejercicio de inspección que atribuye la base 30<sup>a</sup> al Ayuntamiento de Zaragoza.

En el caso de que se aprecien defectos de forma o de fondo en la documentación justificativa aportada, o cuando se haya cumplido el plazo sin que la entidad haya presentado la justificación, la Unidad Gestora lo comunicará a la entidad beneficiaria para su enmienda. Si la petición resulta desatendida, se procederá a la notificación conforme al procedimiento administrativo, concediendo un plazo determinado para la subsanación. Si a la finalización de dicho plazo no se ha recibido lo solicitado, se entenderá incumplida por la entidad la obligación de justificación, dando lugar al inicio de los procedimientos de sanción que sean de aplicación.

## **XII. INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO DE LA SUBVENCION:**

El incumplimiento por la entidad beneficiaria de las normas establecidas en esta Convocatoria y en las Bases reguladoras de subvenciones de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Zaragoza (Expte: 319766/2018) podrán conllevar la obligación de reintegro de la subvención, sin perjuicio de las sanciones a que hubiera lugar, en aplicación de la base 34<sup>a</sup> y de la normativa que subsidiariamente proceda.

---

### **Disposición Final:**

Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento.

---

### **Unidad Gestora:**

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**  
**AREA DE PRESIDENCIA Y DERECHOS SOCIALES**  
**OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO**  
Avenida Cataluña, 60, Casa Solans. 50014 Zaragoza.  
Teléfono: (+ 34) 976 72 35 67.  
Correo electrónico: [cooperacion@zaragoza.es](mailto:cooperacion@zaragoza.es)  
[www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)

## ANEXO I-A: FORMULARIO TIPO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

### 1. Datos básicos de identificación :

#### 1.1. De la(s) entidad(es) solicitante(s):

- 1.1.1.- Denominación de la entidad(es). Si el proyecto es presentado conjuntamente por varias entidades, señalar cuál de ellas es la responsable a efectos de lo indicado en la *base 7ª*.
- 1.1.2.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico.
- 1.1.3.- Persona de contacto: nombre, cargo, teléfono, correo electrónico.
- 1.1.4.- CIF de la entidad, o el equivalente en su país.
- 1.1.5.- Fecha de constitución como ONGD.

#### 1.2. Del proyecto:

- 1.2.1.- Título (máximo 260 caracteres)
- 1.2.2.- País, región, municipio y localización precisa donde se realizará.
- 1.2.3.- Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas).
- 1.2.4.- Duración prevista (máximo 12 meses). Fecha de inicio

### 2. Valoración de la entidad

- 2.1.- Número de socios/as.
- 2.2.- Recursos técnicos y humanos con los que cuenta. Detallando los que dispone en su sede o delegación en Zaragoza. Distinguir por género.
- 2.3.- Recursos financieros de que dispone (Memoria)
- 2.4.- Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo, en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONGD, especialmente en el sector en el que enmarca el presente, indicando expresamente los que han implementado medidas para la igualdad de género. Experiencia en consorcios. Experiencia de gestión con Administraciones Públicas y con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- 2.5.- Plan o mecanismos para facilitar el trabajo de voluntariado de Zaragoza en la entidad.
- 2.6.- Actividades desarrolladas para sus socios/as y/o simpatizantes en Zaragoza.
- 2.7.- Indicar las actividades realizadas para con la ciudadanía de Zaragoza en el último año y los dos anteriores, especialmente los relacionados con la cooperación al desarrollo (Remitir, en su caso, a Memoria de la entidad).
- 2.8.- Pertenencia a redes y plataformas legalmente constituidas por ONGD de Zaragoza. Acreditar su participación activa en ellas.
- 2.9.- Prácticas voluntarias de transparencia.
- 2.10.- Cliente o asociada a Banca Ética.
- 2.11.- Detallar si la entidad cuenta con Plan de igualdad de género.

### 3. Antecedentes y justificación del Proyecto

- 3.1.- Descripción del entorno jurídico en el que se ejecuta el proyecto.
- 3.2.- Descripción de los factores sociales y de desarrollo que lo justifican, diferenciando las situaciones por género
- 3.3.- Identificación de necesidades. Distinguir por género
- 3.4.- Planes locales, regionales o estatales en los que se enmarca. Acuerdos institucionales al respecto, si los hubiera.
- 3.5.- Indicar si es continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad.

### 4. Identificación de la contraparte (entidad socia) local

- 4.1.- Denominación de la ONGD o entidad que actúa como contraparte local:
- 4.2.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico si lo hubiera.

- 4.3.- Fecha de constitución como ONGD.
- 4.4.- Número de socios/as.
- 4.5.- Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONGD, especialmente en el sector en el que enmarca el presente, indicando los que han incluido acciones de promoción de igualdad de género.
- 4.6.- Identificación de sus recursos materiales y personal (hombres y mujeres) para la gestión de proyectos de cooperación. Plan de igualdad de género, si lo dispone.
- 4.7.- Planes estratégicos de la contraparte local en los que se inserta el proyecto.
- 4.8.- Documento de acuerdo con la contraparte local para la presentación del proyecto.

## **5. Descripción del Proyecto :**

- 5.1.- Prioridad sectorial principal que atiende el proyecto (de las descritas en *base 3ª b*).
- 5.2.- Otras prioridades sectoriales a las que también responde de manera significativa.
- 5.3.- Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS) que atiende.
- 5.4.- Identificar el proyecto con el/los código/s sectorial/es CRS (Creditors Reporting System establecido por el CAD) más representativos en él.
- 5.5.- Prioridades específicas (*base 3ª c*) relacionadas con el proyecto.
- 5.6.- Fases de ejecución, si las hubiere. Cronograma de ejecución.
- 5.7.- Identificación de las poblaciones beneficiarias, de las actuaciones: directamente, indirectamente, número, criterios de selección. Datos desagregados por género,
- 5.8.- Participación de la población beneficiaria: procedimientos de participación y apropiación. Documentos acreditativos de la participación.
- 5.9.- Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.

## **6. Objetivos y resultados esperados del Proyecto** (formulados con perspectiva de género: los datos estarán desagregados por género y se incluirá un pequeño análisis de género):

- 6.1.- Objetivo y/o meta general.
- 6.2.- Objetivos operativos y su distribución temporal si la hubiera.
- 6.3.- Actividades previstas: plan de ejecución.
- 6.4.- Resultados esperados desagregados por género.
- 6.5.- Indicadores de actividad y de resultados desagregados por género.
- 6.6.- Impacto social, de género y medioambiental previsto: descripción.
- 6.7.- Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.
- 6.8.- Sostenibilidad de resultados a medio y largo plazo: Compromiso de población beneficiaria, comunidades, contraparte y/o instituciones públicas.

## **7. Recursos:**

- 7.1.- Recursos técnicos y materiales de los que se dispone para la ejecución del proyecto
- 7.2.- Recursos humanos desagregados por género: cualificación, número y forma de organización. Clara identificación de las tareas directas a desempeñar en el proyecto y cuantificación de la dedicación al mismo.
- 7.3.- Recursos económicos:
  - 7.3.1.- Coste total del proyecto que, siendo superior a 250.000 €, deberá incluir el costo de evaluación externa (*base 16ª*). Desglose del coste por fases, si las hubiere.
  - 7.3.2.- Desglose del coste por tipo de gastos directos (corriente/inversión) y descripción detallada de los gastos indirectos.
  - 7.3.3.- Presupuestos, facturas proforma, cotizaciones y, en general, documentación suficiente que avale los costes de suministros, servicios y personal presupuestados
  - 7.3.4.- Plan de financiación previsto identificando todas las cantidades y entidades que harán aportaciones al proyecto, estén las mismas concedidas, solicitadas pendientes de

resolución o pendientes de solicitar; además de la aportación de la contraparte local, de la entidad que solicita la subvención y/o de las personas beneficiarias directas. Cuadro resumen.

7.3.5.- Financiación solicitada al Ayuntamiento de Zaragoza, especificando cantidad en cada tipo de gasto, conforme a lo detallado en *base 15ª*. Cuadro resumen

7.3.6.- Cuadro presupuestario resumen incorporando costes por actividad, tipo de gasto y asignación del gasto a los financiadores.

## **8 Seguimiento y evaluación:**

8.1.- Acciones de seguimiento previstas.

8.2.- Acciones de participación en el proyecto de la entidad solicitante.

8.3.- Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.

8.4.- Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportarán de la realización del proyecto.

8.5.- Reportes de consecución de los objetivos, indicadores de resultados y de impacto social, de género y medioambiental previsto, que se elaborarán desagregando datos por género.

8.6.- Acciones específicas de evaluación que se realizarán.

8.7.- Evaluación externa prevista en el proyecto.

**ANEXO I-B: FORMULARIO TIPO B**  
**PEQUEÑOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD**

<b>PROYECTO:</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	

**1.a - Datos de identificación de la entidad solicitante:**

<b>ENTIDAD SOLICITANTE <sup>1</sup>:</b>		Documento
Nombre de la entidad:		D <sup>2</sup>
Fecha de alta de la entidad:		D <sup>3</sup>
CIF:		D <sup>4</sup>
Representante legal:		D <sup>5</sup>
Dirección de la sede en Zaragoza:		D <sup>6</sup>
Teléfono de la sede:		
Correo electrónico de la sede:		
Números de socios/as:		
Pertenece a la FAS:	SI / NO	
IBAN de la cuenta corriente:		D <sup>7</sup>
Cliente de Banca Ética:	SI / NO	
Número del Censo Municipal de Entidades Ciudadanas:		
<b>Persona de contacto:</b>		
Nombre:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		

La documentación requerida en este cuadro no habrá que presentarla si no se ha producido modificación con respecto a la ya presentada al Ayuntamiento de Zaragoza en las últimas cinco convocatorias

<b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA CONVOCATORIA 2018:</b>	Documento
Declaraciones responsables	D <sup>8</sup>
Memoria de la entidad en 2017	D <sup>9</sup>

<b>EXPERIENCIA EN PROYECTOS ANTERIORES<sup>10</sup> :</b>	
Año / Título proyecto:	
Localización (país / región / ...):	
Breve descripción:	
En consorcio con:	
Financiado por:	

Actividades realizadas en Zaragoza	Ver en MEMORIA de la entidad en pág:
Acredita prácticas de transparencia:	
Proyecto de agua:	
Proyecto de codesarrollo:	

<sup>1</sup> En caso de proyectos presentados en consorcio habrá que rellenar este apartado por cada una de las entidades consorciadas.

<sup>2</sup> Presentar copia compulsada de ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

<sup>3</sup> Presentar copia compulsada de COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO

<sup>4</sup> Presentar copia compulsada de CIF

<sup>5</sup> Presentar documento acreditativo para REPRESENTANTE LEGAL

<sup>6</sup> Presentar resolución del CENSO DE ENTIDADES

<sup>7</sup> Presentar CERTIFICADO BANCARIO PARA PAGOS (ANEXO III)

<sup>8</sup> Presentar MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE (ANEXO IV)

<sup>9</sup> Presentar MEMORIA DE 2017

<sup>10</sup> Destacar aquellos en los que se hayan ejecutado acción a favor de la igualdad de género. En caso de más de un proyecto habrá que rellenar este apartado tantas veces como proyectos se aporten.

**1.b- Datos de la contraparte local:**

<b>CONTRAPARTE LOCAL:</b>		
Nombre de la entidad:		
Dirección:		
Nombre de la persona de contacto:		
Cargo dentro la organización:		
Correo electrónico:		
Documento que acredite la participación de la contraparte local:	SI / NO	ANEXO N°:

<b>EXPERIENCIA DE LA CONTRAPARTE LOCAL EN PROYECTOS ANTERIORES<sup>11</sup>:</b>	
Título proyecto / año:	
Localización (país / región / ...):	
Breve descripción:	
Financiado por:	

**2.- Datos del proyecto<sup>12</sup>:**

<b>PROYECTO:</b>		
Título proyecto:		
Localización (país / región / ...):		
Identificación de necesidades:		
Descripción del proyecto:		
Duración (máximo 12 meses):		
Población beneficiaria: hombres / mujeres.		
Criterios de selección:		
Procedimiento de participación:		
Procedimiento de apropiación:		
Sostenibilidad del proyecto:		
Documento que acredite la participación población beneficiaria:	SI / NO	ANEXO N°:

<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO<sup>13</sup>:</b>	
<b>Obj. General:</b>	
<b>Obj. Específico 1:</b>	
<b>Actividades</b>	
1.1-	
1.2-	
1.3-	
<b>Resultados esperados del objetivo específico y de las actividades</b>	
<b>Obj. Específico 2:</b>	
<b>Actividades</b>	
2.1-	
2.2-	
2.3-	
<b>Resultados esperados del objetivo específico y de las actividades</b>	

<sup>11</sup> En caso de más de un proyecto habrá que rellenar este apartado tantas veces como proyectos se aporten. Destacar aquellos en los que se hayan ejecutado acción a favor de la igualdad de género.

<sup>12</sup> Se aplicará la **perspectiva de género** a todos los aspectos del proyecto, desde la descripción de la problemática, necesidades y población que atiende a los objetivos, actividades y resultados previstos, así como a los formularios de seguimiento que se propongan. Para ello se facilitaran datos desagregados por género y se identificarán las acciones destinadas a promover la igualdad entre géneros.

<sup>13</sup> Para cada objetivo específico o actividad a realizar se añadirán filas en el cuadro.

<b>CRONOGRAMA DEL PROYECTO<sup>14</sup>:</b>						
MES	1	2	3	4	5	6
Totalidad del proyecto						
Actividad 1.1						
Actividad 1.2						
Actividad 2.1						
Actividad 2.2						
....						

<b>RECURSOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO<sup>15</sup>:</b>	
Humanos (hombres/mujeres):	
Personal técnico en Zaragoza:	
Personal técnico en terreno:	
Personas voluntarias:	
Materiales:	
En Zaragoza:	
En terreno:	
Otros:	

<b>PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD<sup>16</sup>:</b>		
ACTIVIDAD:	TIPO DE GASTO	€
1.1-	A.1- Arrendamientos A.2- Gastos de viajes A.3- Gastos de personal ....	
<b>GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1.1</b>		
1.2-	A.1- Arrendamientos A.2- Gastos de viajes A.3- Gastos de personal ....	
<b>GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 1.2</b>		
2.1-	A.1- Arrendamientos A.2- Gastos de viajes ....	
<b>GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2.1</b>		
2.2-	A.1- Arrendamientos A.2- Gastos de viajes ....	
<b>GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD 2.2</b>		

<b>PRESUPUESTO TOTAL:</b>				
	FONDOS PROPIOS	APORTES LOCALES	AYUNTAMIENTO ZARAGOZA	TOTAL
A.1- Arrendamiento de bienes				
A.2- Gastos de viajes				
A.3- Gastos de personal				
A.4- Mat oficina no inventariable				
A.5- Suministros				
A.6- Vestuario y utensilios				
A.7- Productos fungibles				
A.8- Publicidad y difusión				
A.9- Otros gastos				
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>				

<sup>14</sup> Ampliar el cuadro con tantas filas sean necesarias, una por actividad, y sombrear las casillas de los meses.

<sup>15</sup> Especificar el número y tipo de cada uno de estos recursos. Describir función que cumplen y dedicación. Distinguir en cada caso número de hombres y mujeres.

<sup>16</sup> Ampliar el cuadro con tantas filas sean necesarias, una por actividad. Detallar el tipo de gasto (personal, materiales, desplazamientos...) y su coste.

B.1- Estudios técnicos				
B.2- Mano de obra				
B.3-Adquisición bienes				
B.4-Mantenimiento				
<b>TOTAL GASTOS INVERSIÓN</b>				
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>				
<b>TOTAL PROYECTO</b>				

<b>RELACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (INDIRECTOS):</b>	
1- Arrendamiento de sede en Zaragoza	
2- Desplazamientos	
3- Personal de la sede en Zaragoza	
4- Adquisición de material de oficina de la sede en Zaragoza	
5- Suministros y servicios para la sede en Zaragoza	
6- Otros gastos	
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (INDIRECTOS)</b>	<b>€</b>

<b>SEGUIMIENTO</b>	
Acciones de seguimiento y control de las actuaciones	A.1.- A.2.-...
Instrumentos previstos para el seguimiento de las actividades	I.1.- I.2.-...
Acciones de participación de la entidad solicitante en el proyecto	E.1.- E.2.-...

**ANEXO I-C: FORMULARIO PROYECTOS TIPO C**  
**EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL**

**1. Datos básicos de identificación :**

1.1. De la(s) entidad(es) solicitante(s):

- 1.1.1.- Denominación de la(s) entidad(es). Si el proyecto es presentado conjuntamente por varias entidades, señalar cuál de ellas es la responsable a efectos de lo indicado en la *base 7ª*.
- 1.1.2.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico.
- 1.1.3.- Persona de contacto: nombre, cargo, teléfono, correo electrónico.
- 1.1.4.- CIF de la entidad, o el equivalente en su país.
- 1.1.5.- Fecha de constitución como ONGD.

1.2. Del proyecto:

- 1.2.1.- Título (máximo 260 caracteres).
- 1.2.2.- Localización precisa donde se realizará.
- 1.2.3.- Breve descripción del proyecto con perspectiva de género. (máximo 15 líneas).
- 1.2.4.- Duración prevista (máximo 12 meses). Fecha de inicio.
- 1.2.5.- Indicar si es continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad.

**2.- Valoración de la entidad:**

- 2.1.- Número de socios/as y voluntarios/as. Indicar en qué parte de la Memoria de la entidad se detallan las actividades desarrolladas para sus socios y/o voluntarios.
- 2.2.- Recursos técnicos y humanos con los que cuenta. Detallando los que dispone en su sede o delegación en Zaragoza. Distinguir por género.
- 2.3.- Recursos financieros de que dispone (Memoria)
- 2.4.- Plan o mecanismos para facilitar el trabajo voluntario en Zaragoza.
- 2.5.- Identificación de los proyectos de solidaridad y cooperación al desarrollo, así como de EpDCG, en los que participa, ha participado o ha promovido con otras ONGD, especialmente en temas de EpDCG. Identificación expresa de los que van especialmente dirigidos a mujeres y niñas.
- 2.6.- Participación en redes o plataformas de articulación de actores de la cooperación al desarrollo. Descripción de su participación activa.
- 2.7.- Pertenencia a redes y plataformas legalmente constituidas por ONGD de Zaragoza. Descripción de su participación activa en las anteriores en materias de EpDCG. Acreditación.
- 2.8.- Prácticas voluntarias de transparencia / Certificación externa en transparencia y buenas prácticas.
- 2.9.- Cliente o asociada a Banca ética.
- 2.10.- Estrategia de EpDCG de la entidad.
- 2.11.- Indicar las actividades realizadas para con la ciudadanía zaragozana en el último año y los dos anteriores, especialmente relacionados con la cooperación al desarrollo (Remitir, en su caso, a Memoria de la entidad).
- 2.12.- Detallar si la entidad cuenta con Plan de igualdad de género.

### **3.- Experiencia de gestión en el ámbito de la EpDCG:**

- 3.1.- Relación de actuaciones de cooperación y en EpDCG ejecutadas (mínimo cinco años) tanto por la entidad como por la sede o delegación, con identificación de los financiadores.
- 3.2.- Recursos técnicos y humanos con que cuenta la entidad para la gestión de proyectos de EpDCG en la entidad y en la ciudad.
- 3.3.- Capacidad deducida de recursos económicos de la entidad.
- 3.4.- Experiencia en consorcios y plataformas de articulación para la EpDCG. Acreditar su participación activa en ellas.
- 3.5.- Experiencia en proyectos de EpDCG con perspectivas de género.

### **4.- Adecuación a prioridades**

- 4.1.- Relacionar el proyecto con las dimensiones fundamentales de la EpDCG y con las líneas estratégicas que se abordan con las acciones propuestas.
- 4.2.- Prioridades sectoriales a las que responde el proyecto.
- 4.3.- Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS) que atiende.
- 4.4.- Prioridades específicas a las que responde el proyecto.

### **5.- Descripción del proyecto :**

- 5.1.- Proyecto enmarcado en una estrategia de EpDCG de la entidad solicitante.
- 5.2.- Planes locales, regionales o estatales en los que se enmarca.
- 5.3.- Identificación de necesidades para hombres y mujeres: descripción, con perspectiva de género, de los factores sociales, políticos y de desarrollo que lo justifican.
- 5.4.- Identificación de personas a las que va dirigido, número, procedimientos de participación y apropiación de los mismos y documentos acreditativos con perspectiva de género, diferenciado por sexos cuando así proceda. Formulados criterios de selección de hombres / mujeres beneficiarios/as detallados, coherentes y adecuados.
- 5.5.- Participación de la población beneficiaria y de otros colectivos de la ciudad. Incorporación de habitantes del Sur en la concepción y/o desarrollo del proyecto.
- 5.6.- Alineación del proyecto con otras actividades realizadas por colectivos y ONGD de la ciudad en temáticas relacionadas a las que mejora, potencia y/o complementa.
- 5.7.- Fases de ejecución, si las hubiere. Cronograma de ejecución.
- 5.8.- Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.
- 5.9.- Señalar las innovaciones en metodología: lenguajes, recursos, materiales, etc.
- 5.10.- ¿Refleja valores y genera aprendizajes sociales y culturales tanto del Norte

### **6- Objetivos y resultados esperados del proyecto** (formulados con perspectiva de género: los datos estarán desagregados por género y se incluirá un pequeño análisis de género):

- 6.1.- Objetivo y/o meta general.
- 6.2.- Objetivos operativos y su distribución temporal si la hubiera.
- 6.3.- Actividades previstas: plan de ejecución.
- 6.4.- Resultados esperados.
- 6.5.- Indicadores de actividad y de resultados.
- 6.6.- Impacto social, de género y medioambiental previsto: descripción.
- 6.7.- Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.
- 6.8.- Previsión de continuidad o transferencia una vez finalizado este proyecto. Compromisos de ONGD, población beneficiaria o instituciones al respecto.

**7.- Recursos:**

- 7.1.- Recursos técnicos y materiales. Descripción detallada de los que se precisan y se disponen.
- 7.2.- Recursos humanos: cualificación, número y forma de organización.
- 7.3.- Recursos económicos:
  - 7.3.1.- Coste total del proyecto. Desglose del coste por fases, si las hubiere.
  - 7.3.2.- Desglose del coste por tipo de gastos directos y descripción detallada de los gastos indirectos.
  - 7.3.3.- Presupuestos, facturas proforma, cotizaciones y, en general, documentación suficiente que avale los costes de suministros, servicios y personal presupuestados.
  - 7.3.4.- Plan de financiación previsto, identificando todas las cantidades y entidades que harán aportaciones al proyecto, estén las mismas concedidas, solicitadas pendientes de resolución o pendientes de solicitar; además de la aportación de la entidad que solicita la subvención y/o de la población beneficiaria directa. Cuadro resumen.
  - 7.3.5.- Financiación solicitada al Ayuntamiento de Zaragoza, especificando cantidad en cada tipo de gasto. Cuadro resumen
  - 7.3.6.- Cuadro presupuestario resumen incorporando costes por actividad, tipo de gasto y asignación del gasto a los financiadores.

**8.- Seguimiento y evaluación:**

- 8.1.- Acciones de seguimiento previstas.
- 8.2.- Acciones de participación en el proyecto de la entidad solicitante.
- 8.3.- Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.
- 8.4.- Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportarán de la realización del proyecto.
- 8.5.- Reportes de consecución de los objetivos, indicadores de resultados y de impacto social, de género y medioambiental que se elaborarán, desagregando datos por género.
- 8.6.- Acciones específicas de evaluación que se realizarán.
- 8.7.- Evaluación externa prevista / no prevista en el proyecto.

## **ANEXO I-D: FORMULARIO TIPO D Modalidad 1**

### **PROYECTOS DE ADMINISTRACIONES LOCALES DE PAÍSES EN DESARROLLO**

#### **1.- Datos de la entidad solicitante**

- 1.1.- Denominación de la(s) entidad(es) solicitante(s):
- 1.2.- Dirección, código postal, teléfono, fax, correo electrónico.
- 1.3.- Persona de contacto: nombre, cargo, teléfono, correo electrónico.
- 1.4.- CIF de la entidad, o el equivalente en su país.
- 1.5.- Pertenencia a asociaciones y redes de administraciones locales nacionales o internacionales.
- 1.6.- Prácticas voluntarias de transparencia y buen gobierno.
- 1.7.- Organización de la entidad. Recursos humanos y técnicos que dispone.
- 1.8.- Planes de igualdad de género de la entidad. Acciones específicas para promover la igualdad de género dentro de la entidad.

#### **2.- Experiencia de gestión de proyectos de cooperación al desarrollo:**

- 2.1.- Relación de actuaciones de cooperación ejecutadas (mínimo cinco años) con identificación de los financiadores.
- 2.2.- Recursos humanos (hombres/ mujeres) con que cuenta la entidad para la gestión de proyectos de cooperación.
- 2.3.- Experiencia en el sector de intervención propuesto, mediante actuaciones propias o proyectos de cooperación.
- 2.4.- Participación en redes o plataformas de articulación de actores de la cooperación al desarrollo.
- 2.5.- Políticas y actuaciones que promueve para promover la igualdad de género.

#### **3.- Antecedentes y justificación del Proyecto:**

- 3.1.- Descripción del municipio: extensión, población, características geográficas, núcleos de población, actividad económica, etc.
- 3.2.- Descripción de los factores sociales y de desarrollo que justifican la propuesta.
- 3.3.- Identificación de necesidades a las que responde. Incluir pequeño análisis de género.
- 3.4.- Descripción del entorno jurídico en el que se ejecuta el proyecto.
- 3.5.- Planes locales, regionales o estatales en los que se enmarca. Acuerdos institucionales al respecto, si los hubiera.
- 3.6.- Indicar si es continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad.
- 3.7.- Acuerdo, si lo hay, del Consejo municipal, o del órgano rector de la entidad, para presentar la propuesta a esta convocatoria.

#### **4.- Datos de identificación y descripción del Proyecto :**

- 4.1.- Título del proyecto.
- 4.2.- País, región, municipio y localización precisa donde se realizará.
- 4.3.- Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas).
- 4.4.- Prioridad sectorial principal que atiende el proyecto (ejemplo: salud, servicios sociales, autoabastecimiento...).
- 4.5.- Otras prioridades sectoriales a las que también responde de manera significativa.
- 4.6.- Objetivos y metas de Desarrollo Sostenible (ODS) que atiende.
- 4.7.- Identificar el proyecto con el/los código/s sectorial/es CRS (Creditors Reporting System establecido por el CAD) más representativos en él.
- 4.8.- Prioridades específicas (base 3ª c) relacionadas con el proyecto.
- 4.9.- Duración prevista del proyecto (máximo 12 meses). Fecha de inicio. Fases de ejecución, si las hubiere. Cronograma de ejecución.

- 4.10.- Identificación de las poblaciones beneficiarias de las actuaciones: directamente, indirectamente, número, criterios de selección. Datos desagregados por género.
- 4.11.- Participación de las personas beneficiarias: procedimientos de participación y apropiación. Documentos acreditativos de la participación.
- 4.12.- Fundamentación de la viabilidad técnica del proyecto.

**5.- Objetivos y resultados esperados del Proyecto** (formulados con perspectiva de género: los datos estarán desagregados por género y se incluirá un pequeño análisis de género):

- 5.1.- Objetivo y/o meta general.
- 5.2.- Objetivos operativos y su distribución temporal si la hubiera.
- 5.3.- Actividades previstas: plan de ejecución.
- 5.4.- Resultados esperados diferenciados por género.
- 5.5.- Indicadores de actividad y de resultados diferenciados por género.
- 5.6.- Impacto social, de género y medioambiental previsto: descripción.
- 5.7.- Descripción de los factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto.
- 5.8.- Sostenibilidad de resultados a medio y largo plazo: Compromiso de las personas beneficiarias, comunidades, entidad y/o instituciones públicas.

**6.- Recursos:**

- 6.1.- Recursos técnicos y materiales: Descripción detallada de los que se precisan y se disponen.
- 6.2.- Recursos humanos que requiere el proyecto: cualificación, número y forma de organización.
- 6.3.- Plan de gestión de la intervención por la entidad solicitante. Si la coordinación del proyecto se organiza, en todo o en parte, mediante gestión delegada a una ONG local o empresa: documentación del acuerdo al efecto.
- 6.4.- Recursos económicos:
  - 6.4.1.- Coste total del proyecto que, siendo superior a 250.000 €, deberá incluir el costo de evaluación externa (base 16ª). Desglose del coste por fases, si las hubiere.
  - 6.4.2.- Desglose del coste por tipo de gastos directos (corriente/inversión/indirectos).
  - 6.4.3.- Presupuestos, facturas proforma, cotizaciones y, en general, documentación suficiente que avale los costes de suministros, servicios y personal presupuestados
  - 6.4.4.- Plan de financiación previsto identificando todas las cantidades y entidades que harán aportaciones al proyecto, estén las mismas concedidas, solicitadas pendientes de resolución o pendientes de solicitar; además de la aportación de la entidad que solicita la subvención y/o de las personas beneficiarias directas. Cuadro resumen.
  - 6.4.5.- Financiación solicitada al Ayuntamiento de Zaragoza, especificando cantidad en cada tipo de gasto. Cuadro resumen
  - 6.4.6.- Cuadro presupuestario resumen incorporando costes por actividad, tipo de gasto y asignación del gasto a los financiadores.

**7.- Seguimiento y evaluación:**

- 7.1.- Acciones de seguimiento previstas.
- 7.2.- Formularios e instrumentos técnicos que se cumplimentarán.
- 7.3.- Soportes escritos y/o audiovisuales que se aportarán de la realización del proyecto.
- 7.4.- Reportes de consecución de los objetivos, de las actividades e indicadores de resultados y del impacto social, de género y medioambiental previsto, que se elaborarán.
- 7.5.- Acciones específicas de evaluación que se realizarán.
- 7.6.- Evaluación externa prevista en el proyecto, si la hay.

## ANEXO II-A BAREMO PROYECTOS TIPO A

<b>ENTIDAD SOLICITANTE: 30% (Mínimo exigido: 12 puntos)</b>		
<b>Sobre la entidad</b>	Sede principal en la ciudad de Zaragoza	4
	Delegación en Zaragoza que acredita actividades para con sus socios/as y/o simpatizantes	1
	Entidad asociada a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional	3
	ONGD española, sin sede o delegación en Zaragoza que presenta proyecto de Tipo D modalidad 2	3
	Pertenencia a redes y plataformas de acción, legalmente constituidas por ONG de cooperación al desarrollo de la ciudad de Zaragoza	1
	Acredita y describe su participación activa en las anteriores	1
	Dispone de Plan o mecanismos para facilitar el trabajo voluntario en Zaragoza	1
	Acredita cinco actividades para con la ciudadanía zaragozana en el último año y son recogidas en la memoria aportada.	1
	Acredita más de cinco actividades para con la ciudadanía zaragozana en el último año y son recogidas en la memoria aportada	1
	Acreditadas cinco o más actividades para con la ciudadanía zaragozana en los últimos 3 años.	1
	Acreditar prácticas voluntarias de transparencia	1
	Acreditar certificación externa en transparencia y buenas prácticas	1
	La entidad solicitante es cliente y/o socia de la banca ética.	1
	Plan de igualdad de género de la entidad	1
Acredita prácticas concretas de igualdad de género	1	
<b>Experiencia contrastada en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo</b>	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación	1
	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación de la sede o delegación de la ciudad de Zaragoza	1
	Experiencia en consorcios para acciones de cooperación de cooperación	2
	Experiencia en gestión de subvenciones con Administraciones Públicas	1
	Experiencia de la sede o delegación en gestión de subvenciones con el Ayuntamiento de Zaragoza	1
	Capacidad deducida de recursos técnicos	1
	Capacidad deducida de recursos humanos	1
	Capacidad deducida de recursos humanos de sede o delegación de Zaragoza	1
	Capacidad deducida de recursos económicos	1
	Experiencia en el sector objeto de la intervención	1
	Experiencia de al menos tres años en el sector objeto de la intervención	1
	Experiencia en el área geográfica objeto de la intervención	1
	Experiencia en el área geográfica objeto de la intervención de al menos 3 años	1
	Experiencia en plataformas sectoriales y/o geográficas de articulación de actores de la Cooperación	1
Experiencia en proyectos con perspectiva de género	1	
<b>ADECUACIÓN A OBJETIVOS Y PRIORIDADES: 30% (mínimo 6 puntos)</b>		
<b>Prioridades Geográficas</b>	País definido en Nivel 1	8
	País definido en Nivel 2	6
	Nivel 3: Índice de Desarrollo Humano menor de 0,48	4
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,48 y menor de 0,55	3
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,55 y menor de 0,65	2
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,65 y menor de 0,72	1
<b>Prioridades Sectoriales</b>	Prioridad Sectorial principal claramente identificada (base 3ª b, excepto EPD):	3
	Otra prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera relevante:	2
	Una tercera prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera significativa:	1
	Atiende colectivos de población más vulnerables (base 4ª)	2

<b>Prioridades de específicas</b>	Administración local de país destinatario participa en el proyecto	1
	Administración local de país destinatario es contraparte principal	3
	Proyectos en ciudades hermanadas en clave de cooperación	1
	Acciones consorciadas con otras Entidades locales españolas o Instituciones Europeas y/o enmarcadas en programas o convocatorias de articulación de actores	1
	Promoción de la cooperación técnica implicando al Ayuntamiento de Zaragoza	2
	Proyectos relacionados con el Derecho Humano al agua (abastecimiento y saneamiento) y otros usos sostenibles del recurso hídrico.	1
	Voluntariado de Zaragoza participa directamente en el proyecto	1
	Proyectos que integren colectivos inmigrantes de la ciudad de Zaragoza en clave de Codesarrollo	2
	Proyectos de plataformas de coordinación legalmente constituidas por ONGD en el ámbito de la ciudad de Zaragoza.	2
	Actuaciones gestionadas por dos o más entidades mediante acuerdo de asociación al efecto	2
<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA: 40% (mínimo 34 puntos)</b>		
<b>Presentación</b>	Completo, no se han tenido que pedir aportaciones o informaciones complementarias	1
	No se han requerido subsanaciones	2
	Correcto, no se han precisado correcciones	1
	Remitido vía electrónica una vez presentado	1
	Aporta autobaremación localizando en el proyecto los aspectos valorados	2
	Utiliza lenguaje inclusivo y no sexista	1
<b>Datos de la contraparte (entidad socia) local</b>	Identificación adecuada de la contraparte	1
	Identificados recursos en gestión de proyectos de la contraparte	1
	Identificada experiencia en gestión de proyectos de la contraparte local	1
	El proyecto forma parte del Plan Estratégico de la contraparte local	1
	Documento de acuerdo con la contraparte local para la presentación del proyecto	1
	Información de prácticas de la contraparte con perspectiva de género	1
<b>Antecedentes y justificación del proyecto</b>	Continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad y que funciona correctamente	1
	Clara descripción del entorno social, económico y jurídico que justifique la intervención	1
	Identificación de necesidades	1
	Análisis de género y datos desagregados	1
	Planes locales, regionales o estatales a los que responde	1
<b>Datos de identificación y descripción del proyecto</b>	Adecuada identificación de país, región, municipio y localización	1
	Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas)	1
	Identificados ODS y metas atendidas	1
	Atribuido código CRS/CAD	1
	Duración prevista máximo un año	1
	Detallado plan de ejecución	1
	Cronograma correcto	1
	Acciones significativas de participación en el proyecto de la entidad solicitante	1
	Coordinación y/o fortalecimiento de estructuras de Entes públicos del país.	1
<b>Población beneficiaria</b>	Identificación y número de personas beneficiarias desagregadas por género	1
	Criterios de selección de hombres / mujeres beneficiarios/as detallados coherentes y adecuados	1
	Acreditada su participación en la ejecución del proyecto	1
	Definido y acreditado procedimiento de apropiación por los/as beneficiarios/as	1
<b>Objetivos y resultados esperados del proyecto</b>	Adecuada identificación de objetivos del proyecto	1
	Adecuada identificación de resultados esperados	1
	Adecuada identificación de actividades y su calendarización	1
	Pertinencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados esperados	1
	Datos desagregados y perspectiva de género en la actuación	1
	Impactos social, de género y medioambiental previstos y coherentes	1

	Prevista la sostenibilidad de resultados	1
	Compromiso de sostenibilidad de Instituciones Públicas, Comunidad y/o contraparte	2
	Descripción de factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto	1
<b>Recursos aplicados</b>	Identificación coherente de los recursos técnicos aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos materiales aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos humanos aplicados desagregados por género	1
<b>Presupuesto</b>	Presupuesto coherente con las acciones a realizar	2
	Relación adecuada entre costes estimados y resultados esperados por actividad	1
	Descripción detallada de los Gastos Indirectos	1
	Coste total con riguroso desglose del gasto	2
	Identificación de las distintas fuentes de financiación y sus aportaciones	1
	Documentación que ampare las previsiones de costes	1
	Documentación que ampare las previsiones de los salarios propuestos	1
	Cuantificado el aporte de la contraparte	1
	Aportes la contraparte documentados	1
	Cuantificado el aporte de las personas beneficiarias	1
<b>Seguimiento y evaluación del proyecto</b>	Formulada propuesta de seguimiento	1
	Indicadores de resultados verificables	1
	Indicadores de actividad verificables	1
	Previstos y detallados formularios y documentos para reporte de resultados	1
	Prevista la recogida de información de resultados desagregada por género	1
	Acciones específicas de evaluación que se realizarán	1
	Evaluación externa, cuando no sea obligatoria (base 16ª)	1
<b>Calidad e innovación (Valoración global)</b>	Significativa integralidad del proyecto	1
	Innovación social, tecnológica, metodológica o conceptual destacables	1
	Concepción precisa, coherente y completa. Eficacia y eficiencia equilibradas. Evidente factibilidad y sostenibilidad.	1

## ANEXO II-B BAREMO PROYECTOS TIPO B

<b>ENTIDAD SOLICITANTE: 30% (Mínimo exigido: 6 puntos)</b>		
<b>Sobre la entidad</b>	Pertenencia a redes y plataformas de acción, legalmente constituidas por ONG de cooperación al desarrollo de la ciudad de Zaragoza	2
	Acreditadas actividades para socios/as y voluntarios/as	2
	Acreditadas actividades para con la ciudadanía zaragozana	2
	Acreditar prácticas voluntarias de transparencia	1
	La entidad solicitante es cliente y/o socia de la banca ética.	1
	Acredita prácticas de igualdad de género en la entidad	1
<b>Experiencia contrastada en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo</b>	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación	2
	Experiencia en consorcios con entidades sin ánimo de lucro	1
	Experiencia de gestión con el Ayuntamiento de Zaragoza	2
	Experiencia en el sector objeto de la intervención	2
	Experiencia en el área geográfica objeto de la intervención.	2
	Experiencia de la entidad en proyectos con perspectiva de género	1
<b>OBJETIVOS Y PRIORIDADES: 30% (mínimo exigido: 6 puntos)</b>		
<b>Prioridades Geográficas</b>	País definido en Nivel 1	8
	País definido en Nivel 2	6
	Nivel 3: Índice de Desarrollo Humano menor de 0,48	4
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,48 y menor de 0,55	3
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,55 y menor de 0,65	2
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,65 y menor de 0,72	1
<b>Prioridades Sectoriales</b>	Prioridad Sectorial principal claramente identificada (base 3ª b, excepto EPD):	3
	Otra prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera relevante:	2
	Una tercera prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera significativa	1
	Atiende colectivos de población más vulnerables (base 4ª)	2
<b>Prioridades específicas</b>	Proyectos relacionados con el Derecho Humano al agua (abastecimiento y saneamiento) y otros usos sostenibles del recurso hídrico	1
	Proyectos que integren colectivos inmigrantes de la ciudad de Zaragoza en clave de Codesarrollo	2
	Voluntariado de la entidad participa directamente en el proyecto	1
	Administración local de país destinatario participa en el proyecto	1
	Actuaciones gestionadas por dos o más entidades mediante acuerdo de asociación al efecto	2
<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA: 40% (mínimo 17 puntos)</b>		
<b>Presentación</b>	Completo y correcto; no se han tenido que pedir aportaciones ni correcciones	1
	No ha requerido subsanaciones	1
	Remitido vía electrónica una vez presentado	1
	Aporta autobaremación localizando en el proyecto los aspectos valorados	1
<b>Datos de la contraparte (entidad socia) local</b>	Identificación adecuada de la contraparte local	1
	Identificada experiencia en gestión de proyectos de la contraparte	1
	Acreditada la participación de la contraparte en la ejecución del proyecto.	1
<b>Antecedentes y justificación del proyecto</b>	Identificación de necesidades	1
	Continuidad de proyecto o línea de actuación de la entidad en la zona	1
<b>Datos de identificación y descripción del proyecto</b>	Adecuada identificación de país, región, municipio y localización	1
	Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas)	1
	Duración prevista máximo 12 meses	1
	Detalla las acciones de participación en el proyecto de la entidad solicitante.	1

<b>Población beneficiaria</b>	Identificación y número de las personas beneficiarias	1
	Criterios de selección de las personas beneficiarias detallados y adecuados	1
<b>Objetivos y resultados esperados del proyectos</b>	Adecuada identificación de objetivos del proyecto	1
	Adecuada identificación de actividades y su calendarización	1
	Adecuada identificación de resultados esperados	1
	Pertinencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados esperados	2
	Prevista la sostenibilidad de resultados	1
<b>Recursos aplicados</b>	Identificación coherente de los recursos materiales aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos humanos aplicados	1
<b>Presupuesto</b>	Presupuesto coherente con las acciones a realizar	2
	Detallado y distinguiendo tipos de gasto (inversión, corriente, indirectos)	1
	Descripción detallada de los Gastos indirectos	1
	Coste total identificando las distintas fuentes de financiación y su aportación	1
	Cuantificado el aporte local (contraparte, población beneficiaria, otros)	1
	Documentación que avale los costes presupuestados	1
<b>Seguimiento</b>	Previstas acciones e instrumentos de seguimiento	1
<b>Calidad general</b>	Se aportan datos desagregados por género en los distintos apartados: descripción de necesidades, población beneficiaria	1
	Se formulan objetivos, actividades y acciones para promover la igualdad de género	1
	El proyecto es claro, preciso, coherente y fácilmente comprensible	1

## ANEXO II-C BAREMO PROYECTOS TIPO C (EpDCG) EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA GLOBAL

<b>ENTIDAD SOLICITANTE: 30% (Mínimo exigido: 13 puntos)</b>		
<b>Sobre la entidad</b>	Sede principal en la ciudad de Zaragoza	4
	Delegación en Zaragoza que acredita actividades para con sus socios/as y/o simpatizantes	1
	Las entidades asociadas a organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional	3
	Dispone de Plan o mecanismos para facilitar el trabajo voluntario en Zaragoza	1
	Describe la participación activa en redes o plataformas de actores de la cooperación al desarrollo	1
	Acredita y describe su participación activa en redes y plataformas de acción, legalmente constituidas por ONG de Cooperación al Desarrollo de la ciudad de Zaragoza en materia de EpDCG	1
	Acreditar prácticas voluntarias de transparencia	1
	Acreditar certificación externa en transparencia y buenas prácticas	1
	La entidad solicitante es cliente y/o socia de la banca ética	1
	Estrategia de EpDCG de la entidad	2
	Acredita cinco actividades para con la ciudadanía zaragozana en el último año y son recogidas en la memoria aportada	1
	Acredita más de cinco actividades para con la ciudadanía zaragozana en el último año y son recogidas en la memoria aportada	1
	Acredita cinco o más actividades para con la ciudadanía zaragozana en los últimos 3 años	1
	Plan de igualdad de género de la entidad	1
	Acredita prácticas concretas de igualdad de género	1
<b>Experiencia contrastada en el ámbito de la EpDCG</b>	Experiencia en proyectos de cooperación	1
	Experiencia en proyectos de EpDCG	2
	Experiencia en proyectos de EpDCG de la sede o delegación de la ciudad de Zaragoza	3
	Experiencia de gestión con Administraciones Públicas	1
	Experiencia de la sede o delegación de la ciudad en gestión con el Ayuntamiento de Zaragoza	1
	Capacidad deducida de recursos técnicos	1
	Capacidad deducida de recursos humanos	1
	Capacidad deducida de recursos humanos de sede o delegación de Zaragoza	1
	Capacidad deducida de recursos económicos	1
	Experiencia en plataformas de articulación de actores para la EpDCG	1
	Experiencia en consorcios con entidades sin ánimo de lucro para EpDCG	2
Experiencia en proyectos de EpDCG con perspectiva de género	1	
<b>ADECUACIÓN A PRIORIDADES: 30% (Mínimo exigido 6 puntos)</b>		
<b>Dimensiones y líneas estratégicas</b>	<b>Sensibilización:</b>	
	Incidencia política y social	2
	Acciones de sensibilización y visibilización	2
	Presencia en los medios de comunicación	2
	<b>Educación – formación para el Desarrollo</b>	
	Integración de la EpDCG en la educación no formal	1
	Vinculación entre educación formal y no formal	1
	Dotación de recursos educativos y metodológicos	1
	Formación futuros profesionales	1
	Formación de profesionales en activo	1
	Nuevos planteamientos metodológicos para la formación de los agentes implicados en la EpDCG	1
	<b>Investigación para el desarrollo:</b>	2

	<b>Movilización social e incidencia política:</b>		
		Incidencia política y social	2
		Acciones de sensibilización y visibilización	2
		Presencia en los medios de comunicación	2
	<b>Acciones que integren más de una dimensión:</b>		
		Dos dimensiones	4
		Más de dos dimensiones	2
	<b>Líneas estratégicas metodológicas:</b>		
		Incorpora acciones de evaluación	1
		Sus acciones tienen carácter transversal	1
		Sus acciones se adecuan a las diferentes poblaciones destinatarias	1
		Se estimula el papel corresponsable y proactivo de los/as destinatarios/as	1
	Se integran metodologías activas e innovadoras	1	
<b>Prioridades sectoriales:</b>	Protección de los derechos humanos	1	
	Mejora de las infraestructuras económicas	1	
	Promoción del Comercio Justo	2	
	Enfoque de género	2	
	Sostenibilidad ambiental / Consumo responsable	1	
	Ayuda Humanitaria y Emergencia	1	
	Señala los objetivos y metas de ODS que aborda	1	
<b>Prioridades específicas:</b>	Voluntariado de Zaragoza participa directamente en la ejecución del proyecto	1	
	Actuaciones gestionadas por dos o más entidades mediante acuerdo de asociación al efecto	2	
	Acciones consorciadas con otras entidades locales españolas o instituciones europeas y / o enmarcadas en programas o convocatorias de articulación de actores	1	
	Proyectos de plataformas de coordinación legalmente constituidas por ONGD en el ámbito de la ciudad de Zaragoza	1	
	Promoción de la cooperación técnica municipal	1	
	Proyectos relacionados con ciudades hermanadas en clave de cooperación	1	
	Proyectos relacionados con el Derecho Humano al agua (abastecimiento y saneamiento) y otros usos sostenibles del recurso hídrico	1	
	Proyectos que integren colectivos inmigrantes de la ciudad de Zaragoza en clave de Codesarrollo	1	
<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA: 40% (Mínimo exigido: 30 puntos)</b>			
<b>Presentación</b>	Completo, no se han tenido que pedir aportaciones o informaciones complementarios	1	
	No se han requerido subsanaciones	2	
	Correcto, no se han precisado correcciones	1	
	Remitido vía electrónica una vez presentado	1	
	Aporta autobaremación localizando en el proyecto los aspectos valorados	2	
	Utiliza lenguaje inclusivo y no sexista	1	
<b>Datos de identificación y descripción del proyecto</b>	Localización precisa	1	
	Aceptación expresa de los responsables de los centros donde se realice la actividad	1	
	Breve descripción del proyecto	1	
	Duración prevista, máximo un año	1	
	Continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad y que funciona correctamente	1	
	Proyecto enmarcado en una estrategia de EpDCG de la entidad solicitante	1	
	Identificación de necesidades segregados por sexo	1	
	Identificación de personas beneficiarias. Documentos acreditativos con perspectiva de género	1	
	Formulados criterios de selección de hombres / mujeres beneficiarios/as detallados, coherentes y adecuados	1	
	El proyecto posibilita la implicación y participación de colectivos de la ciudad	2	

	El proyecto incorpora a habitantes del Sur en la concepción y/o desarrollo del mismo	1
	El proyecto mejora, potencia y/o complementa acciones de EpDCG desarrolladas por el tejido asociativo y las instituciones públicas aragonesas	1
	Detallado plan de ejecución,	1
	Cronograma correcto	1
	Argumentada la viabilidad técnica del proyecto	1
	Se detallan razonadamente las innovaciones metodológicas si se producen	1
	Refleja valores y genera aprendizajes sociales y culturales tanto del Norte como del Sur	1
<b>Objetivos y resultados esperados del proyecto</b>	Adecuada identificación de objetivos	1
	Adecuada identificación de actividades y calendarización	1
	Adecuada identificación de resultados esperados	1
	Indicadores de actividad verificables	1
	Indicadores de resultados verificables	1
	Pertinencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados esperados	1
	Efecto multiplicador previsto. Impacto social, de género previstos y coherentes	1
	Prevista la sostenibilidad de resultados. Documentado	1
	Datos desagregados y perspectiva de género en la actuación	1
<b>Recursos aplicados</b>	Identificación coherente de recursos técnicos aplicados	1
	Identificación coherente de recursos materiales aplicados	1
	Identificación coherente de recursos humanos aplicados desagregados por género	1
<b>Presupuesto</b>	Coste total con riguroso desglose del gasto	2
	Descripción detallada de los gastos indirectos	2
	Documentación que ampare las previsiones de costes	1
	Documentación que ampare las previsiones los salarios propuestos	1
	Identificación de las distintas fuentes de financiación y sus aportaciones	1
	Presupuesto por actividad	2
	Relación adecuada entre costes estimados y resultados esperados por actividad	1
<b>Seguimiento y evaluación del proyecto</b>	Formulada propuesta de seguimiento	1
	Participación de la entidad solicitante	1
	Previstos y detallados formularios y documentos para reporte de resultados	1
	Acciones específicas de evaluación que se realizarán	1
	Breve informe de impacto de género	1
	Evaluación externa	1
<b>Calidad e innovación (Valoración global)</b>	Significativa integralidad del proyecto	1
	Innovación social, tecnológica, metodológica o conceptual destacables	1
	Concepción precisa, coherente y completa. Eficacia y eficiencia equilibradas.	1
	Evidente factibilidad y sostenibilidad	1

## ANEXO II-D BAREMO PROYECTOS TIPO D Modalidad 1

### ADMINISTRACIONES LOCALES DE PAÍSES EN DESARROLLO

<b>ENTIDAD SOLICITANTE: 30% (Mínimo exigido: 12 puntos)</b>		
<b>Sobre la entidad</b>	Alcaldía o municipalidad de país en desarrollo	3
	Otras administraciones locales de país en desarrollo	1
	Asociaciones legalmente constituidas que agrupen a administraciones locales en países en desarrollo	2
	Correcta identificación de la entidad solicitante	1
	Acredita prácticas voluntarias de transparencia	1
	Acredita certificación externa en transparencia y buenas prácticas	1
	La administración local es miembro de asociaciones de este tipo de entidades	1
	La entidad cuenta con un Plan estratégico de desarrollo local o con un Plan Estratégico, si es asociación	2
	Presenta acuerdo del Consejo Municipal —o del órgano rector de la entidad, en el caso de asociaciones y otras administraciones— que acredita su conocimiento del proyecto presentado y la normativa que regula su aprobación, así como el compromiso de aportar la correspondiente contrapartida	2
	Cuenta con Plan de igualdad de la entidad	1
	Acredita acciones específicas para promover la igualdad de género dentro de la entidad	1
<b>Experiencia contrastada en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo</b>	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación con financiación privada	1
	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación con financiadores públicos	1
	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación con financiadores públicos europeos	1
	Experiencia en gestión de proyectos de cooperación con financiadores públicos españoles	1
	Municipalidad con experiencia satisfactoria de gestión de proyectos de cooperación con el Ayuntamiento de Zaragoza (1-2 proyectos)	2
	Municipalidad con experiencia satisfactoria de gestión de proyectos de cooperación con el Ayuntamiento de Zaragoza (más de 3 proyectos)	3
	Cuenta con personal o equipo técnico para la gestión de proyectos de cooperación	2
	Capacidad deducida de recursos técnicos	1
	Capacidad deducida de recursos humanos	1
	Experiencia en el sector objeto de la intervención	1
	Experiencia de gestión de proyectos de cooperación en los que participen varios actores locales.	1
	Experiencia en plataformas sectoriales y/o geográficas de articulación de actores de la Cooperación	1
	Cuenta con políticas definidas y actuaciones para promover la igualdad de género en su ámbito de actuación	1
	<b>ADECUACIÓN A OBJETIVOS Y PRIORIDADES: 30% (mínimo 9 puntos)</b>	
<b>Prioridades Geográficas</b>	País definido en Nivel 1	8
	País definido en Nivel 2	6
	Nivel 3: Índice de Desarrollo Humano menor de 0,48	4
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,48 y menor de 0,55	3
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,55 y menor de 0,65	2
	Nivel 3: IDH mayor o igual que 0,65 y menor de 0,72	1
<b>Prioridades Sectoriales</b>	Prioridad Sectorial principal claramente identificada (base 3ª b, excepto EPD):	3
	Otra prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera relevante:	2
	Una tercera prioridad sectorial que el proyecto atiende de manera significativa:	1
	Atiende colectivos de población especialmente vulnerables (base 4ª)	2
<b>Prioridades específicas</b>	Proyectos en ciudades hermanadas con Zaragoza (España) en clave de cooperación.	2
	Acciones consorciadas con otras Entidades locales españolas o Instituciones Europeas y/o enmarcadas en programas o convocatorias de articulación de actores de la cooperación	2
	Promoción de la cooperación técnica municipal	2
	Proyectos relacionados con el Derecho Humano al agua (abastecimiento y saneamiento) y otros usos sostenibles del recurso hídrico.	1
	Proyectos que integren colectivos inmigrantes de la ciudad de Zaragoza en clave de Codesarrollo	2
	Actuaciones gestionadas por dos o más entidades mediante acuerdo de asociación al efecto	1

<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA: 40% (mínimo 29 puntos)</b>		
<b>Presentación</b>	Completo, no se han tenido que pedir aportaciones o informaciones complementarios	1
	No se han requerido subsanaciones	2
	Correcto, no se han precisado correcciones	1
	Remitido vía electrónica una vez presentado	1
	Aporta autobaremación localizando en el proyecto los aspectos valorados	2
<b>Antecedentes y justificación del proyecto</b>	El proyecto desarrolla objetivos recogidos en el Plan Estratégico del municipio o la entidad	2
	Responde a planes sectoriales nacionales o regionales	1
	Es continuación o cierre de proyecto financiado con anterioridad y que funciona correctamente	1
	Clara descripción del entorno social, económico y jurídico que justifique la intervención	1
	Identificación de necesidades	1
	Análisis de género y datos desagregados	1
<b>Datos de identificación y descripción del proyecto</b>	Adecuada identificación de país, región, municipio y localización	1
	Breve descripción del proyecto (máximo 15 líneas)	1
	Identificados ODS y metas atendidas	1
	Atribuido código CRS/CAD	1
	Duración prevista máximo un año	1
	Detallado plan de ejecución	1
	Cronograma correcto	1
<b>Población beneficiaria</b>	Identificación y número de población destinataria desagregada por género	1
	Criterios de selección de población destinataria detallados distinguiendo por género	1
	Acreditada la participación de la población destinataria en la ejecución del proyecto	1
	Definido y acreditado procedimiento de apropiación de la población destinataria	1
<b>Objetivos y resultados esperados del proyectos</b>	Adecuada identificación de objetivos del proyecto	1
	Adecuada identificación de resultados esperados	1
	Adecuada identificación de actividades y su calendarización	1
	Perspectiva de género de la actuación y datos desagregados por género	1
	Pertinencia de las acciones en relación con los objetivos y resultados esperados	1
	Impactos social, de género y medioambiental previstos y coherentes	1
	Prevista la sostenibilidad de resultados	1
	Compromisos para la sostenibilidad de resultados asumidos por la entidad beneficiaria, población beneficiaria y otras Instituciones	2
	Coordinación y/o fortalecimiento de estructuras de Entes públicos del país.	1
<b>Recursos aplicados</b>	Identificación coherente de los recursos técnicos aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos materiales aplicados	1
	Identificación coherente de los recursos humanos aplicados detallados por género	1
	Acciones de participación en el proyecto de la entidad solicitante	1
	Descripción de factores de riesgo y/o dificultad en la ejecución del proyecto	1
<b>Presupuesto</b>	Presupuesto coherente con las acciones a realizar	2
	Relación adecuada entre costes estimados y resultados esperados por actividad	1
	Coste total con riguroso desglose del gasto	2
	Identificación de las distintas fuentes de financiación y sus aportaciones	1
	Documentación que ampare las previsiones de costes	1
	Documentación que ampare las previsiones de los salarios propuestos	1
	Cuantificado el aporte de la Entidad solicitante	1
	Cuantificado el aporte de la población beneficiaria	1
<b>Seguimiento y evaluación del proyecto</b>	Formulada propuesta de seguimiento	1
	Indicadores de resultados verificables	1
	Indicadores de actividad verificables	1
	Previstos y detallados formularios y documentos para reporte de resultados	1
	Prevista la recogida de información de resultados desagregada por género	1
	Acciones específicas de evaluación que se realizarán	1
	Evaluación externa, cuando no sea obligatoria (base 16ª)	1



## ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña....., con D.N.I..... en representación de la entidad ..... con NIF ..... con domicilio en....., C/....., solicitante de Subvención de Cooperación al Desarrollo, año 2018, a efectos de ejecutar lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, "Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora", y de acuerdo con lo prescrito en su apartado 7, según el cual se puede acreditar el cumplimiento de los mismos mediante una declaración responsable,

### DECLARO

Que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguno de los apartados relacionados en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2003).

Que manifiesta conocer el contenido de las Bases reguladoras de las Subvenciones de Cooperación al Desarrollo 2018 del Ayuntamiento de Zaragoza y los términos de esta Convocatoria, así como el compromiso de la entidad de cumplirlas en su integridad.

Que la entidad a la que represento, dadas las especiales circunstancias que concurren, tanto en el Proyecto presentado, como en las personas beneficiarias a las que va destinado el mismo, no puede hacer frente a la ejecución del Proyecto sin que se proceda por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza al anticipo de la cantidad subvencionada, por lo que se solicita que el pago de la misma se haga de forma anticipada y todo ello con arreglo a lo establecido en el art.27 del Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, (BOE nº 154 de 25 de junio de 2010), por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional.

Que la entidad ha presentado en tiempo y forma la documentación justificativa de las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores; del mismo modo, declaro el cumplimiento efectivo de los requisitos y la realización de la actividad en todas las concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad y todo ello, con arreglo a lo establecido en las Bases Reguladoras y las Convocatorias de las subvenciones correspondientes.

Que autorizo al Ayuntamiento de Zaragoza el acceso a los registros de datos que permitan verificar que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tiene pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o el Ayuntamiento de Zaragoza, ni es deudora por resolución.

Todo ello a efectos de poder adquirir la condición de entidad beneficiaria de subvenciones de Cooperación al Desarrollo de 2018 del Ayuntamiento de Zaragoza.

....., a..... de ..... de 2018

El/La Secretario/a

Vº Bº El /La Presidente/a

Fdo.....

Fdo.....